

QUINTO INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

El suscrito, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 143 y 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, entre los cuales, se encuentra previsto en el Capítulo VII, la regulación sobre *Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales*, así como, las obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

Personas físicas y morales.

- Observar y adoptar en su integridad los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

OPLE.

- Realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto de su área de comunicación social;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base en los criterios generales de carácter científico;
- Realizar requerimientos en caso de ser necesario, para solicitar información faltante;

- Publicar en la página de Internet los informes de cumplimiento que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo, y
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar, de manera mensual, los referidos informes al INE.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que el 06 de diciembre de 2020, el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró sesión pública de carácter solemne, en la que, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.

Por lo antes fundado y motivado, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, comprendido del **16 de marzo al 12 de abril de 2021**.

En términos del artículo 143 citado anteriormente, la Coordinación de Comunicación Social, llevó a cabo el monitoreo sobre encuestas electorales no institucionales que hayan sido publicadas en los medios impresos y electrónicos, reportándolo de manera semanal a través de los diversos Oficios identificados con número CCS/077/2021, CCS/161/2021 y CCS/176/2021, mediante los cuales, se informa al respecto lo siguiente:

DIA	MEDIO	ESTADO	GENERO	RESPONSABLE	EMPRESA	TESTIGO
16	El Mexicano	Baja California	Nota	Redacción	Massive Caller	Si
16	El Vigía	Baja California	Nota	Redacción	Massive Caller	Si
4	El Mexicano	Baja California	Nota	Redacción	Explora	Sí
4	La Crónica	Baja California	Nota	Redacción	Explora	Sí
4	La Crónica	Baja	Columna	Elka Chanilla	Explora	Sí

		California				
4	Frontera	Baja California	Nota	Redacción	Explora	Sí
4	Frontera	Baja California	Columna	Vigía y Cía	Explora	Sí
6	La Crónica	Baja California	Nota	Redacción	El Heraldo de México	SI
6	Frontera	Baja California	Nota	Redacción	El Heraldo de México	SI
6	El Vigía	Baja California	Nota	Redacción	El Heraldo de México	Sí
7	El Vigía	Baja California	Columna	El Mosquito	Massive Caller	Sí

Cabe señalar que, los medios por los cuales se llevaron a cabo las acciones de monitoreo, fueron los siguientes:

En medios impresos

- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía

En medios digitales

- Monitor Económico
- InfoBaja

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y 144, numeral 3 del multicitado Reglamento de Elecciones, durante dicho periodo, la Secretaría Ejecutiva a mi digno cargo, recibió vía electrónica e impresa, la publicación de los resultados sobre los estudios realizados por las personas físicas y morales que a continuación se mencionan:

1.- Estudios realizados por Massive Caller durante los meses de marzo y abril de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Presidente Municipal y Gobernador en el Estado de Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	Masive Caller
Realizó encuesta o estudio	Masive Caller
Publicó encuesta o estudio	Masive Caller
Fecha de publicación	15, 17, 22 y 29 de marzo de 2021 / 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 2021.
Medio de Publicación	Whatsapp y Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

2.- Estudio realizado por Arias Consultores durante el mes de marzo de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Gobernador en el Estado de Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	No identificable
Realizó encuesta o estudio	No identificable
Publicó encuesta o estudio	Revista32.mx
Fecha de publicación	27 de febrero, 11 y 30 de marzo de 2021
Medio de Publicación	https://revista32.mx/article/15GubernaturasFebrero2021 https://revista32.mx/article/15GubernaturasMarzo2021 https://revista32.mx/article/15GubernaturasMarzo2021-2
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

3.- Estudio realizado por el Periódico el Financiero.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Gobernador en el Estado de Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	El Financiero
Realizó encuesta o estudio	Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting SC

Publicó encuesta o estudio	El Financiero
Fecha de publicación	6 y 7 de abril de 2021
Medio de Publicación	Periódico El Financiero. elfinanciero.com.mx
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

4.- Estudio realizado por Facto Métrica.

Objetivo del Estudio	Conocer el porcentaje de Intención de voto por partido político o coalición. Careo entre precandidatos por partido o coalición.
Patrocino encuesta o estudio	Facto Métrica
Realizó encuesta o estudio	Facto Métrica
Publicó encuesta o estudio	Facto Métrica
Fecha de publicación	24 de marzo y 7 de abril de 2021
Medio de Publicación	24 de marzo de 2021 Facebook https://web.facebook.com/FactoMetrica Instagram https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la Twitter: https://twitter.com/FactoMetrica Sitio web: https://www.factometrica.com/electoral 7 de abril de 2021 Facebook https://web.facebook.com/FactoMetrica Instagram https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la Twitter: https://twitter.com/FactoMetrica Sitio web: https://www.factometrica.com/electoral
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

5.- Estudio realizado por Opinión Publica y publicado por El Heraldo el día 4 y 5 de abril de 2021.

Objetivo del Estudio	Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales de la intención de voto por candidato, para GOBERNADOR de BAJA CALIFORNIA de junio 2021.
Patrocino encuesta o estudio	R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V

Realizó encuesta o estudio	Opinión Pública
Publicó encuesta o estudio	El Heraldó TV
Fecha de publicación	04 y 05 de abril de 2021
Medio de Publicación	El Heraldó TV, El Heraldó Radio y Periódico El Heraldó
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

6.- Estudio realizado por Demoscopia Digital, publicado el 7 de abril de 2021.

Objetivo del Estudio	Conocer la percepción de los ciudadanos de la muestra sobre las preferencias político-electorales.
Patrocino encuesta o estudio	Demoscopia Digital
Realizó encuesta o estudio	Demoscopia Digital
Publicó encuesta o estudio	Demoscopia Digital
Fecha de publicación	7 de abril de 2021
Medio de Publicación	www.demoscopiadigital.com así como, en la red social Facebook bajo el nombre de perfil Demoscopia Digital.
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

Cabe precisar que, la entrega-recepción de dichos estudios, cumplen con el plazo establecido y los criterios previstos en el Anexo 3 del Reglamento de Elecciones.

Los estudios antes referidos y sus anexos, se encuentran adjuntos al presente de manera electrónica para su consulta.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 145, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el presente informe será publicado de manera permanente en la página web oficial de este Instituto, a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.ieebc.mx/proceso2021/encuestaselectorales.html>

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General, de fecha 15 de abril de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

